



**CONTULMO**  
Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA N° 107 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.**  
**LUNES 10 DE JUNIO DE 2024.**

**ASISTENCIA:**

**Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.**  
**Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.**  
**Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.**  
**Sr. David Isaac Contreras Parra.**  
**Sr. Juan Antonio Arellano Avello.**  
**Sr. Robinson Nolberto García Fierro.**

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: [https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/videos/982869716435393/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/videos/982869716435393/?locale=es_LA)

Red-Social: <https://www.youtube.com/watch?v=JjJag8vr3T0&t=7642s>

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**CONTULMO**

**TABLA**

**SESION ORDINARIA N° 107**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO**  
**LUNES 10 DE JUNIO 2024, 09:30 HRS.**

1. ACTA SESION ORDINARIA N° 106 (EN DIGITAL).
2. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15 ÁREA EDUCACIÓN, PRESENTA DIR DAEM ® SR. LUIS CONTRERAS Y J. FINANZAS DAEM SR. LUIS NAHUELCOY.
3. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°47 y 48 ÁREA MUNICIPAL, PRESENTA DIR. DAF (S) SRTA. PAOLA CAAMAÑO S. Y ENC. CONTABILIDAD, SRTA. IRMA TOLEDO C.
4. SOLICITA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA PROPUESTA DE NUEVOS COBROS EN PATIOS DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL., PRESENTA ENC. RENTAS SR. ARMANDO ESCOBAR A.
5. SOLICITA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE JUEGOS ELECTRÓNICOS, MAQUINAS DE HABILIDAD O DESTREZA Y JUEGOS DE AZAR, PRESENTA ENC. RENTAS SR. ARMANDO ESCOBAR A.
6. PUNTOS VARIOS.

CONTULMO, JUNIO 10 DE 2024.

En Contulmo a 10 de Junio del año 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°107 del Concejo Municipal siendo las 09:40 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Isaac Contreras Parra y Juan Antonio Arellano Avello, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda y da inicio a la sesión N°107 para lo cual solicita las observaciones al acta N°106:

C. Carrillo: sin observaciones presidente.

C. Aguayo: sí, en la página 15, donde dice “no Prever” debe decir “prever” sobre modificación presupuestaria en que se requerían recursos, posterior a iniciadas las labores del profesional.

C. Orellana: sin observaciones.

C. Contreras: sin observaciones presidente.

C. Arellano: sin observaciones presidente.

C. García: sin observaciones presidente.

Alcalde: sin observaciones y llama a votación el acta de la sesión ordinaria N°106:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada con la observación indicada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba acta sesión ordinaria N°106 con la observación señalada. Pasa al punto N°2 Presentación Modificación Presupuestaria N°15 Área Educación, Presenta Dir. DAEM ® Sr. Luis Contreras y J. Finanzas DAEM Sr. Luis Nahuelcoy.

J. Finanzas DAEM: presenta modificación presupuestaria N°15 área Educación:





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONTULMO  
D. A. E. M

PROPUESTA - MODIFICACIÓN N° 15

CONTULMO, 05 de Junio de 2024

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO  
A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

- 1.- De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 letra A) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el comportamiento presupuestario a la fecha, se solicita al Honorable Concejo Municipal, su acuerdo para realizar la siguiente Modificación Presupuestaria, del Depto. de educación, por mayores ingresos.

De conformidad, decreto exento n° 1007, del 23 de Mayo de 2024, correspondiente a aporte extraordinario de la Municipalidad de Contulmo a su servicio traspasado de educación, para financiar la ejecución del 55° versión de los Juegos Nahuelbuta 2024, a desarrollarse en la comuna de Contulmo.

Se requieren suplementar la siguientes ctas.:

- A) Suplementar la Cuenta contable 215.22.01.001, denominada "PARA PERSONAS", por la cantidad de \$6.879.000.- (Seis millones ochocientos setenta y nueve mil pesos). Para la compra alimentación recepción deportistas, reuniones de planificación, recepción autoridades, cena cierre actividad, entre otros.
- B) Suplementar la Cuenta contable 215.22.02.002, denominada "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS", por la cantidad de \$11.800.000.- (Once millones ochocientos mil pesos). Para la compra indumentaria deportiva.
- C) Suplementar la Cuenta contable 215.22.02.003, denominada "CALZADO", por la cantidad de \$5.049.000.- (Cinco millones cuarenta y nueve mil pesos). Para la compra calzado deportivo.
- D) Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.001, denominada "MATERIALES DE OFICINA", por la cantidad de \$751.000.- (Setecientos cincuenta y un mil pesos). Para compra de corchetera, engrapadora, papel, etc.
- E) Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.002, denominada "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA", por la cantidad de \$2.702.000.- (Dos millones setecientos dos mil pesos). Para compra de balones de futbol, basquetbol, silbatos, mallas, set testimonios, etc.
- F) Suplementar la Cuenta contable 215.22.04.999, denominada "OTROS", por la cantidad de \$1.069.000.- (Un millón sesenta y nueve mil pesos). Para la compra insumos varios (telas, pinturas, maderas, alfombras, etc.)
- G) Suplementar la Cuenta contable 215.22.07.002, denominada "SERVICIOS DE IMPRESION", por la cantidad de \$4.760.000.- (Cuatro millones setecientos sesenta mil pesos). Para compra de pendones, banderas con logos de escuelas, afiches y credenciales.
- H) Suplementar la Cuenta contable 215.22.08.999, denominada "OTROS", por la cantidad de \$4.454.000.- (Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos). Para contratación servicio de diseño, arbitrajes, jueces, amplificación e iluminación.
- I) Suplementar la Cuenta contable 215.24.01.008, denominada "PREMIOS Y OTROS", por la cantidad de \$9.022.000.- (Nueve millones veinte dos mil pesos). Para la compra de trofeos, galvanos, morrales, estatuillas, medallas, boletas plásticas de agua, etc.
- J) Suplementar la Cuenta contable 215.29.04, denominada "MOBILIARIO Y OTROS", por la cantidad de \$4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos). Para la compra de carpas araña y toldos.

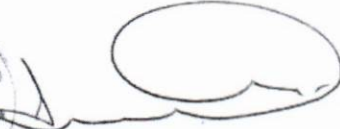

Tal modificación se efectuará incrementando la cuenta de ingreso 115.05.03.101, denominada "De la Municipalidad a servicios incorporados a su Gestión", en la cantidad de \$50.686.000.-



I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS

05.03.101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	M\$50.686.-
<b>Total Aumento en cuenta de Ingreso</b>		<b>M\$50.686.-</b>

22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	M\$6.879.-
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	M\$16.849.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	M\$4.522.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	M\$4.760.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	M\$4.454.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	M\$9.022.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	M\$4.200.-
<b>Total Aumento en cuentas de Gastos</b>		<b>M\$50.686.-</b>



  
  
**CARLOS LEAL NEIRA**  
**CONTUVALDE**

  
  
**SOFIA AEDO BECKER**  
**DIRECTORA DE CONTROL INTERNO**

  
  
**PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**

  
  
**MARCO ALVAREZ ANTIMAN**  
**DIRECTOR SECPLAN**

  
  
**LUIS CONTRERAS RIVERA**  
**DIRECTOR D. A. E. M (R)**

  
  
**LUIS NAHUELCOY ESTRADA**  
**JEFE DE FINANZAS DAEM**

DECRETO EXENTO N° 1007

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°44/2024,  
ÁREA MUNICIPAL.

CONTULMO, 23 MAY 2024

VISTOS:

- 1) La Ley N° 21.640, publicada el 19-12-2023, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
- 2) El Decreto Exento N° 4.831 del 13/12/2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.-
- 3) D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República
- 6) La Sesión Ordinaria N°105 de fecha 22 de Mayo de 2024, que aprobó la Propuesta de **Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 44** de fecha 15 de Mayo de 2024, según Certificado del Secretario Municipal N° 111 de fecha 22 de Mayo de 2024.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS MS.-

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	50.686
TOTAL AUMENTO EN M\$					50.686

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
24	03	101	001	A EDUCACIÓN	50.686
TOTAL AUMENTO EN M\$					50.686



SUSANA FIGUEROA FIERRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

AFG/SFF/SAB/PCS/SFF/Lees

DISTRIBUCION:  
-Secretaria Municipal  
-DAF-Contabilidad

ANQTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



ALEX MARCELO FIGUEROA GONZALEZ  
ALCALDE(S)

ORD: N° 357

ANTI: -

MAT: ENVIA PRESUPUESTO Y COTIZACIONES  
PARA EVENTO JUEGOS NAHUELUTA AÑO 2024.-

CONTULMO, 15 de mayo 2024.

DE: DIRECTOR (R) COMUNAL DE EDUCACIÓN.  
SR. LUIS CONTRERAS RIVERA.  
A: ALCALDE DE LA COMUNA  
SR. CARLOS LEAL NEIRA.

1.- Junto con saludar, y de conformidad a la ejecución de la 55ª versión de los Juegos Nahuelbuta 2024, a desarrollarse en la comuna de Contulmo, en noviembre del presente año, me permito enviar a Ud. presupuesto necesario para llevar a cabo este magno evento deportivo escolar, el cual asciende a la cantidad de \$50.685.774.-

2.- Se adjunta detalle de cada uno de los ítems requeridos y sus cotizaciones.

3.- Lo anterior para gestionar aporte municipal.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Atte.



**LUIS CONTRERAS RIVERA**  
DIRECTOR(R) COMUNAL DE EDUCACIÓN

LCR/mda  
DISTRIBUCIÓN  
- LA INDICADA  
- ARCHIVO DARM



**PRESUPUESTO SOLICITADO - JUEGOS NAHUEL BUTA - CONTULMO 2024**

ITEM I	IMPLEMENTACION DEPORTIVA - PREMIACION - DIFUSION	VALOR TOTAL (\$)
CANTIDAD	REQUERIMIENTOS	
4	BALON DE FUTBOL N°5, MARCA MITRE	131.848
4	BALON DE FUTSAL N°4, MARCA MITRE	131.092
3	BALON DE BASQUETBOL N°6 DE CUERO, MARCA MOLTEN	226.036
3	BALON DE BASQUETBOL N°7 DE CUERO, MARCA MOLTEN	234.858
14	ZAPATILLAS CON CLAVOS, MARCA NEW BALANCE	1.091.392
16	ZAPATOS DE FUTBOL, MARCA NIKE	1.134.454
24	ZAPATILLAS DE BASQUETBOL, MARCA AND ONE	2.016.807
12	PARES DE CALCETINES DEPORTIVOS NEGROS ANTIDESLIZANTE, MARCA TARMAC	126.050
12	PARES DE CALCETINES DEPORTIVOS ROSADOS ANTIDESLIZANTES, MARCA TARMAC	126.050
2	INDUMENTARIAS COMPLETAS; FUTBOL VARONES 16 UNIDADES CAMISETA, SHORT DRIFIT 100% POLIESTER, SUBLIMADAS BAJO PARAMETROS DE DISEÑOS PERSONALIZADOS.	1.082.437
2	INDUMENTARIAS COMPLETAS FUTBOLITO DAMAS 10 UNIDADES - CAMISETA Y SHORT DRIFIT 100% POLIESTER, SUBLIMADAS BAJO PARAMETROS DE DISEÑOS PERSONALIZADOS.	588.235
2	INDUMENTARIA DE BASQUETBOL 14 UNIDADES (1 DAMAS Y 1 VARONES) - CAMISETA Y SHORT DRIFIT 100% POLIESTER, SUBLIMADAS BAJO PARAMETROS DE DISEÑOS PERSONALIZADOS.	672.269
20	IMPLEMENTACION ATLETISMO (SHORTS Y POLERAS) - CAMISETA DRIFIT 100% POLIESTER, SUBLIMADAS BAJO PARAMETROS DE DISEÑOS PERSONALIZADOS.	236.138
50	BUZOS COMPLETOS BAJO PARAMETROS DE DISEÑOS PERSONALIZADOS	3.680.672

*Revisar con Atomefi con*

*Verificar*



4.39.150



	POLERON CUELLO ALTO, TIPO PUÑO, CON CIERRE - 100% ALGODÓN. PANTALON PRETINA ELASTICA CON CORDON Y PUÑOS - 100% ALGODÓN. BAJO PARAMETROS DE DISEÑOS PERSONALIZADOS.	
100	POLERAS DEPORTIVAS SALIDA DE CANCHA - 100% ALGODÓN ESTAMPADAS, BAJO PARAMETROS DE DISEÑOS PERSONALIZADOS.	1.260.504
50	POLERAS PIQUE - 100% POLIESTER PARA SUBLIMACION, BAJO PARAMETROS DE DISEÑOS PERSONALIZADOS.	840.336
80	POLERAS - 100% ALGODON ESTAMPADA	1.808.468
80	POLERONES - 100% ALGODÓN ESTAMPADOS	1.880.672
315	MORRALES DEPORTIVOS 100% POLIESTER PARA SUBLIMAR, BAJO PARAMETROS DE DISEÑOS PERSONALIZADOS.	1.260.504
1	PAR MALLAS ARCOS DE FÚTBOL MEDIDAS ESTANDAR.	188.067
1	PAR MALLAS AROS DE BASQUETBOL PROFESIONAL DE 45 CM.	38.420
3	PARES MALLAS ARCOS FUTBOLITO MEDIDAS ESTANDAR.	252.101
1	SET DE TESTIMONIOS VINEX ALUMINIO	33.613
2	BALAS DE ATLETISMO 3 KILOS, LISA PULIDA MATERIAL DE ACERO, MARCA EQUIPA	42.017
2	BALAS DE ATLETISMO 4 KILOS, MARCA EQUIPA LISA PULIDA MATERIAL DE ACERO.	42.017
4	CRONOMETROS MARCA GEM 8,2 X 6,5 X 2,6	34.034
6	TACOS DE PARTIDA PRO 4000 PROFESIONAL DE ALUMINIO CON ANCLAJE, RIEL Y REGULADOR	368.233
1	HUINCHA METRICA 100 MTS, MARCA KAMAZA	25.000
1	EDOMETRO PROFESIONAL CON RUEDA DE MEDICION ANALOGO MANGO DE ALUMINIO, MARCA KAMAZA	28.000
8	BOLSAS DE CAL 25 KILOS	33.613
4	SILVATOS FOX 40 CLASICC	42.017
1	CARRO TIZADOR DE CANCHA DE FUTBOL, MARCA SOLAR	188.067
2	CARPAS ARANA 6X6 MARCA CACAO, DISEÑO PERSONALIZADO.	1.344.538
2	TOLDO 3X6 CON PAREDES, MARCA JARDIMEX	2.184.874

*Deportes*

*Pruebas*

*Pruebas / Almet 19*

*Deportes y otros*



311937 082 -



560	MEDALLONES ZAMAK 7 CENTIMETROS, CON CINTA INSTITUCIONAL. ATLETISMO DAMAS - 30 ATLETISMO VARONES - 30 BASQUETBOL DAMAS - 36 BASQUETBOL VARONES - 36 FUTBOLITO DAMAS - 30 FUTBOL - 48 PREMIACION GENERAL - 350	2.822.400	
18	TROFEOS 6 UNIDADES - 101 CM, CODIGO MT3115A (BRONCERIA CHILE) 6 UNIDADES - 92 CM, CODIGO MT3115B (BRONCERIA CHILE) 6 UNIDADES - 84 CM, CODIGO MT3115C (BRONCERIA CHILE) ATLETISMO DAMAS ATLETISMO VARONES BASQUETBOL DAMAS BASQUETBOL VARONES FUTBOLITO DAMAS FUTBOL	1.358.824	
1	TROFEO OLIMPICO ACTIVIDAD 1,5 MTS - COPA NACIONAL CON PILARES	252.101	} Precios
1	TROFEO MEJOR DELEGACION 64,5 CM CODIGO MT 3012	84.034	
6	TROFEOS RECONOCIMIENTO 72,6 CM, CODIGO MT FYGO - B (BRONCERIA CHILE)	420.168	
2	ESTATUILLAS GOLEADOR FUTBOLITO DAMAS Y FUTBOL VARONES TROFEO EN RESINA DE 20 A 24 CMS	58.824	
2	ESTATUILLAS VALLA MENOS BATIDA FUTBOLITO DAMAS Y FUTBOL VARONES TROFEO EN RESINA DE 20 A 24 CMS	58.824	
2	ESTATUILLAS SCORE BASQUETBOL DAMAS Y VARONES TROFEO EN RESINA DE 20 A 24 CMS	58.824	
6	ESTATUILLAS JUGADORES DESTACADOS TROFEO EN RESINA DE 20 A 24 CMS ATLETISMO DAMAS ATLETISMO VARONES BASQUETBOL DAMAS BASQUETBOL VARONES FUTBOLITO DAMAS FUTBOL	176.471	



5.240.420



10	GALVANOS DE CRISTAL CON GRABADO LASER, RECONOCIMIENTOS PARA EX PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS NAHUEL BUTA	252.101
6	PENDÓN (PASA CALLE) TELA PVC 500 X 100	504.202
2	PENDÓN ROLLER 080 x 2	168.067
14	BANDERAS CON LOGOS DE LAS ESCUELAS 2 MTS DE ALTO POR 1 DE ANCHO	1.764.706
10	TELAS DE COLORES 1X5 C/U	84.034
100	AFICHES COUCHE	168.067
415	CREDENCIALES PERSONALIZADAS PVC, IMPRESAS DE ALTA RESOLUCION LAMNADA EN CALOR	1.394.958
<b>ITEM 2 INSUMOS</b>		
4	DISPENSADORES DE AGUA DE 20 LITROS	52.000
20	BIDONES DE AGUA PARA RECARGA DE 20 LITROS	100.000
315	BOTELLAS PLASTICAS DE AGUA, BOCA ANCHA TRANSPARENTE 500 ML	778.365
<b>ITEM 3 RECURSOS HUMANOS / SERVICIOS E INSUMOS VARIOS</b>		
1	DISEÑADORA	1.190.000
4	3 ARBITROS 1 TURNO - 7 PARTIDOS FUTBOL	690.000
3	2 ARBITROS 1 TURNO PARA 7 PARTIDOS FUTBOLITO DAMAS	350.000
3	2 ARBITROS 1 TURNO - 14 PARTIDOS BASQUETBOL	700.000
12	10 JUECES DE ATLETISMO - 1 CONTROLADOR FOTO FINISH - 1 LOCUTOR 80 MTS PLANOS DAMAS Y VARONES 150 MTS PLANOS DAMAS Y VARONES 600 MTS PLANOS DAMAS 800 MTS PLANOS VARONES SALTO LARGO DAMAS Y VARONES LANZAMIENTO DE LA BALA DAMAS Y VARONES RELEVOS 5X80 METROS PLANOS DAMAS Y VARONES	973.913
50	RECEPCION PARA REUNION TECNICA MES DE JUNIO COFFEE BRACK DE BIENVENIDA 50 ALMUERZOS	1.400.000
1	INSUMOS ACTO INAUGURAL	2.500.000
100	COMIDA DE RECEPCION DE AUTORIDADES DE LAS COMUNAS INVITADAS	2.500.000
315	COCTEL FIESTA DE RECEPCION DE DEPORTISTAS	1.190.000

*Pruebas*

*otros formatos*

*Alimentos*

*Pruebas*

*Horarios (59 videos)*

*Alimentos*

*Alimentos*



4.330.135 =



1	FIESTA PARA DEPORTISTAS - PRODUCCIÓN (AMPLIFICACION, ILUMINACION Y OTROS)	550.000
70	CENA DE EVALUACION Y CIERRE DE LOS JUEGOS JUEGOS NAHUEL BUTA	1.428.000

*Servicios*  
- *Alimentación*

	<b>DETALLE TOTAL POR ITEM</b>	
ITEM 1	IMPLEMENTACIÓN - PREMIACION - DIFUSION	550.000
ITEM 2	HIDRATACION - ENVASES	1.428.000
ITEM 3	RECURSOS HUMANOS / SERVICIOS E INSUMOS VARIOS	1.000.000
	<b>MONTO TOTAL SOLICITADO</b>	<b>\$50.685.774.-</b>



**ENERFIT**  
**COMERCIAL ENERFIT LTDA.**  
 R.U.T. 761042644



1992-2010  
 2010-2011  
 2011-2012

**COTIZACIÓN**

Nombre: Municipalidad de Cochrane

N°: 150024  
 Fecha: 15/06/24

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...
61	...	...	...	...
62	...	...	...	...
63	...	...	...	...
64	...	...	...	...
65	...	...	...	...
66	...	...	...	...
67	...	...	...	...
68	...	...	...	...
69	...	...	...	...
70	...	...	...	...
71	...	...	...	...
72	...	...	...	...
73	...	...	...	...
74	...	...	...	...
75	...	...	...	...
76	...	...	...	...
77	...	...	...	...
78	...	...	...	...
79	...	...	...	...
80	...	...	...	...
81	...	...	...	...
82	...	...	...	...
83	...	...	...	...
84	...	...	...	...
85	...	...	...	...
86	...	...	...	...
87	...	...	...	...
88	...	...	...	...
89	...	...	...	...
90	...	...	...	...
91	...	...	...	...
92	...	...	...	...
93	...	...	...	...
94	...	...	...	...
95	...	...	...	...
96	...	...	...	...
97	...	...	...	...
98	...	...	...	...
99	...	...	...	...
100	...	...	...	...

Observaciones:


1570 3 3621,30  
 1571 1 2.000,00  
 1572 1 2.000,00

Asesoría: JAVIER RAMÍREZ  
 GERENTE





**ENERFIT**  
**COMERCIAL ENERFIT LTDA.**  
 R.U.T. 76.933.229-K  
 FONO: +56 2 2046666  
 PANAMI 219 CONCEPCION

  
**ENERFIT**  
LA QUE DA UN PASO AVANZADO

### COTIZACION

Cliente: **MUNICIPALIDAD DE DORTUÑO**

N°: **4385**  
 FECHA: **15 de Mayo de 2024**

SI	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	318	BOTELLAS PLASTICAS DE PARA AGUA	\$ 2.471	\$ 778.268
	4	DISPENSADORES DE AGUA DE 26 LITROS	\$ 12.800	\$ 51.200
	26	MEDIDAS DE AGUA PARA RECARGA DE 35 LITROS	\$ 5.000	\$ 130.000
				<b>\$ 959.468</b>

NOTA:

IMPORTE	\$ 959.468
IVA	\$ 178.906
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.138.374</b>

ASESORADO POR: **JUAN RAMIREZ**  
 S.A.C. - I.S.  
 ADMINISTRACIONES RAMIREZ



OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES S.C.P.  
 DISEÑADOR GRAFICO, FOTOGRAFIA, MONITORIA, COMUNICACIONES  
 EDICION DE VIDEOS

QUIROGA 255 PUREN

**COTIZACION**

REGIA  
 N° DE COTIZACION

01 DE 1997  
 07

Clase	Municipalidad de Curupicho
Dominio	
Estado	
Ciudad	
Distrito	
Fecha	01-08-1997

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Diseño de Sistema de Flujo de Trabajo y Análisis	1	100.000	\$ 100.000
Diseño de Sistema de Evaluación de Necesidades y Análisis	1	100.000	\$ 100.000
Diseño de tipo diagrama general	1	100.000	\$ 100.000
Diseño de Planes Funcionales	1	50.000	\$ 50.000
Plan de trabajo para el desarrollo, ejecución, control, seguimiento	1	100.000	\$ 100.000
Diseño de mapas	1	40.000	\$ 40.000
Atenciones de emergencia durante el proceso	1	200.000	\$ 200.000
Plan de trabajo de inicio, desarrollo y seguimiento	1	100.000	\$ 100.000
Diseño de Manuales	1	30.000	\$ 30.000

CONDICIONES: CANTIDAD: 100000 - PRECIO: 1000000 (precio unitario) - MONEDA: DOLAR  
 VALOR DE LA COTIZACION: \$ 1.000.000  
 PRECIO UNITARIO: \$ 1000000  
 GRATIAS POR COPIAR EN NOVEDOSOS TOTAL: \$ 100.000

CONDICIONES:  
 VALOR DE LA COTIZACION:  
 PRECIO UNITARIO:  
 GRATIAS POR COPIAR EN NOVEDOSOS





15/04 14:30



Gmail - Catecación Arbitraje

Cristian Rodriguez <extrascoder.cortulino@gmail.com>

**Catecación Arbitraje**

mensaje

de **Arbitraje Varones** <gary.rivas.jr@gmail.com>  
re: extrascoder.cortulino@gmail.com

14 de mayo de 2024, 12:18 p.m.

Saludos Sr. Cristian Rodriguez Ramirez, Coordinador Extrascoder Comuna de Cortulino, ante a Ud. presupongo por concepto de arbitraje Campeonato de Fútbolito y Fútbolito en la ciudad de Cortulino, en el mes de Mercedes del presente año.

**Arbitraje Fútbol Varones:**

- 7 Partidos
- 30 minutos por lado
- Torneo (Jedero y jueces de línea) + Turno 4 Jardero
- Valor \$650.000 (Impuesto incluido)

**Arbitraje Fútbolito Damas:**

- 7 Partidos
- 20 minutos por lado
- Dos Árbitros x partido más 1 Árbitro mesa control
- Valor \$350.000 (Impuesto incluido)

Saluda a: a usted.





SEBASTIÁN ANTONIO  
ARTEAGA BASTIAS  
31.812.078-6  
ARBITRO NACIONAL  
FEDERACION CATACORINA NAUOLXVI

# COTIZACION

Fecha: 14 de mayo de 2024

## INFORMACION DEL CLIENTE

**Nombre:** Bustre Municipalidad de Contulmo  
**Rut:** 69.160.500-7  
**Correo:** extraescolar.contulmo@gmail.com  
**Dirección:** Nahuelbuta #109  
**Competencia:** Versión SS Juegos Deportivos Escolares Nahuelbuta

DESCRIPCION	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
Servicio Arbitraje y Oficiales de Mesa 2 Árbitros y 1 Oficiales de Mesa	\$50.000 (IVA Incluido)	14	\$700.000 (IVA Incluido)

DETALLE	PRECIO
Arbitro (C/U)	\$20.000 (IVA Incluido)
Oficiales de Mesa (C/U)	\$10.000 (IVA Incluido)

## CONTACTO

Sebastián Antonio Arteaga Bastias  
sebastian.arteaga.bastias@gmail.com  
+56 9 3008 2198

**TOTAL: \$700.000**

FIRMA





# COTIZACIÓN



Club deportivo y Social Jueces de Atletismo del Bio Bio  
cdysjuecesatletismobiobio@gmail.com

Concepción, 15 de Mayo del 2024  
Sr.  
Escuela San Luis Contulmo  
Contulmo

Junto con saludar, le envío la cotización solicitada para controlar los "Juegos Infantiles Nahuelbutos Contulmo 20234", en la comuna de Contulmo..

Valores				
	Cantidad	Valor por Jornada	Jornadas	Valor total
Juez	10	25.000*	2	\$500.000*
Lecuter	1	30.000*	2	\$60.000*
Operador FotoFinish	1		2	\$180.000
Traslado				\$100.000
			<b>Total Liquido</b>	<b>\$840.000</b>
			<b>Impuesto</b>	<b>\$133.913</b>
			<b>Total Bruto</b>	<b>\$973.913</b>

\* Valor Liquido

Observación: Cada Juez puede dar su boleta.

Saludos

Gladys Ceañano Matamala  
Presidenta  
Club Deportivo y Social de Jueces de Atletismo Biobío





Persona, título

Contactado - estebanecolombini@gmail.com - Gmail

en las tardes:

de acuerdo a lo solicitado, indico los valores para la Reunión de Apertura de los Juegos Nahueltuba versión 55 mes de JUNIO, a realizarse en nuestras instalaciones en fechas próximas a comentar:

**After break de Bienvenida,**

Chayo: - Café o té, agua de hierbas, jugo,

- 2 mil sandwich (ave mayo y aliado)

- Sopapillas acompañadas de pebre

- Trocitos de de kuchen,

- Trocitos de queque de zanahoria,

de de sala de reuniones calefaccionada,

**Comidas:**

- Incluye pan amasado, mantecquilla y ajo

- Consome de Ave

- Empanadas saladas

- Lomo de cerdo cubierto con salsa de avelanas y acompañado de papas saiteadas a la crema.

- Postre: mousses de limón

- 1 bebida individual

- Jugos y vino para compartir.

valor \$1.400.000.- IVA incluido (base 50), incluido uso de sala.

Intentamente:

Esteban Colombini  
Hotel y Cafeterías Ucahue  
Ago Lanahue-Chile  
www.lanahue.cl









COTIZACION COCTEL INAGURAL

JUEGOS NAHUEL BUTA 2024

- NOMBRE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
- RUT: 69.180.600-7
- DIRECCION: NAHUEL BUTA N° 109
- TELEFONO: 2618142
- COMUNA: CONTULMO
- FECHA:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
	MINI SANDWICH PAN AMASADO BETERRAGA/CURCUMA/ESPINACA VARIEDAD DE RELLENOS	\$10.000 P/P
	EMPANADAS DE COCTEL QUESO Y PINO	
	TABLAS DE QUESOS, FIAMBRES Y FRUTOS SECOS Y OTROS	
	MASITAS CON PASTELERA DE CHOCLO	
	VARIEDAD DE DULCES (CHACHITOS, ALFAJORES, EMPOLVADOS, GALLETAS)	
	KUCHEN VARIEDAD DE RELLENOS	
	CANAPES VARIEDAD DE SABORES	
	JUGOS Y AGUAS VARIEDAD DE SABORES	
	BEBIDAS DE FANTASIA	
	<b>TOTAL I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>\$1.000.000.-</b>

- Presupuesto en base a 100 personas
- INCLUYE MANTELERIA, DECORACION Y ARREGLOS FLORALES

COCAU EXPRESS





## COTIZACION CENA INAGURAL JUEGOS NAHUEL BUTA

- NOMBRE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
- RUT: 89.180.600-7
- DIRECCION: NAHUEL BUTA N° 109
- TELEFONO: 2616142
- COMUNA: CONTULMO
- FECHA:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
100	<b>CENA</b>	
	<b>PLATO PRINCIPAL (ELEGIR UNA OPCION)</b>	\$25.000 p/p
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CARNE DE RES EN SALSA DE CHAMPIÑONES CON PAPAS A LAS FINAS HIERBAS</li> <li>• LOMO DE CERDO EN SU SALSA CON ARROZ ARABE</li> <li>• SUPREMA DE POLLO CON SALSA DE QUESO CREMA- CIBOLLETTE CON PAPAS DUQUESAS</li> <li>• POLLO ASADO CON LASAÑA DE PAPAS AL GRATIN</li> <li>• PULPA DE CERDO EN SU SALSA CON ENSALADA RUSA</li> <li>• CARNE DE RES CON PANACHE DE VERDURAS Y PURE DE PAPAS</li> </ul>	
	<b>* INCLUYE</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENSALADA SURTIDA</li> <li>• PAN AMASADO</li> <li>• PEBRE /AJI</li> <li>• MANTEQUILLA</li> <li>• JUGO</li> <li>• BEBIDAS</li> </ul>	
	<b>POSTRE (ELEGIR UNA OPCION )</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MOUSSE DE LIMON</li> <li>• MANJARATE CASERO</li> <li>• MOUSSE DE FRAMBUESA</li> <li>• MOUSSE DE DURAZNO</li> </ul>	
	<b>TOTAL I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>\$1.500.000</b>

### COCAU EXPRESS

- Presupuesto en base a 100 personas
- INCLUYE MANTELERIA, DECORACION Y ARREGLOS FLORALES





NOMBRE:



COTIZACIÓN

CUENTE: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL  
 RUT: 69.180.602-5  
 DIRECCION: ARAUCARIA S/N  
 FONDO: \_\_\_\_\_

TERGO EL AGRADO DE COTIZAR LO SIGUIENTE:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
	SERVICIO DE COCTELERIA INCLUYE: HAMBURGUESAS POLLO, HAMBURGUESAS CARNE, PIZZAS, CUPCAKE, FAJITAS, COMPLETOS, TABLAS DE SNACK, CANAPES, EMPANADAS DE QUESO, EMPANADAS POLLO-QUESO, CHOCLO, EMPANADAS DE CARNE, BEBIDAS Y JUGOS. TODO EN FORMATO COCTEL.		\$ 1.000.000
		NETO	\$ 1.000.000
		IVA 19%	\$ 190.000
		TOTAL IVA INCL.	\$ 1.190.000

OBSERVACION: COCTEL FIESTA DE DEPORTISTAS  
COCTEL PARA 315 PERSONAS, MONTADO EN LUGAR ESPECIFICADO POR EL CLIENTE



FIRMA PROVEEDOR

FECHA: CONTALMO, MAYO 15 DE 2024













C. Carrillo: Consulta si en relación a la cuenta “mobiliarios y Otros” se pueden utilizar los toldos con los que el municipio cuenta o son de características muy específicas los que se necesitan, con el objeto de distribuir esos recursos a otros elementos que sean necesarios y haciendo más eficiente el uso de presupuesto. Por otro lado, pregunta si se consultó la posibilidad de recibir recursos del Gobierno Regional para el desarrollo de estos Juegos y si los plazos darán para ejecutar el proyecto recién financiado por el GORE, de mejoramiento del Gimnasio Municipal.

Alcalde: sobre el primer punto los toldos y la implementación debe ser exclusivo para la actividad. Sobre el proyecto que se presentó el año pasado no prosperará principalmente por un tema administrativo por lo que se conversó con el Gobernador Regional para gestionar una subvención por 50 millones de pesos para lo que ya se está trabajando en la identificación de cada uno de los ítems que se necesitan cubrir, y sobre el proyecto de mejoramiento ya aprobado señala que lo más importante es agilizar la firma del convenio para que se llame a licitación lo antes posible, por tanto y para dar más plazo se corrió el inicio de los Juegos programado a inicios de noviembre para finales del mismo mes, por tanto se están haciendo todos los esfuerzos.

C. Aguayo: sobre la modificación en el punto D que suplementa la cuenta “Materiales de Oficina” consulta por el detalle, el respaldo de lo que se quiere comprar, ya que no aparece en ninguna parte del ordinario N°357 considerando su alto costo.

J. F. DAEM: señala que ese detalle está en el respaldo, en la parte denominada “insumos acto inaugural” enviado por la Escuela San Luis.

C. Orellana: consulta si los Juegos Nahuelbuta se podrían hacer si el Gobierno Regional no traspasa los 50 millones que se le están solicitando, en caso de que llegara un monto adicional, sean los 50 o menos, en qué se distribuirán y sobre el tema de la carpa sugiere buscar auspiciadores con empresarios o personas que tengan negocio. Finalmente señala que le

gustaría saber cuál va a ser el formato para la transmisión de las competencias para que quienes no puedan asistir a los juegos lo puedan ver por estos medios.

Alcalde: indica que efectivamente están en la búsqueda de auspiciadores para cubrir algunos temas...

C. Contreras: considera que el monto es alto y la vara está muy alta, por lo que considera que se debieran hacer los mejores Juegos con estos recursos agradece el apoyo en implementación que se le dará a los jóvenes y sugiere que sería muy importante reconocer a los profesores que han logrado que distintas generaciones obtuvieran los primeros lugares en distintas disciplinas ya que esos triunfos también son de ellos y es importante reconocerles en vida. (alcalde: indica que esos reconocimientos están considerados en esta versión).

C. García: hace hincapié en el tema de seguridad y la importancia que tiene la instalación de cámaras en el Estadio, no sólo para estas competencias sino para la práctica permanente del deporte en la comuna. (alcalde: señala que se tendrá en cuenta esa situación y se tomarán las medidas correspondientes)

Alcalde: llama a votación la modificación presupuestaria N°15 área Educación:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°15 área Educación. Pasa al siguiente punto correspondiente a Presentación Modificación Presupuestaria N°47 y 48 Área Municipal, Presenta Dir. DAF (S) Srta. Paola Caamaño S. y Enc. Contabilidad, Srta. Fabiola Aguayo L.



Dir. DAF (s): presenta Modificación Presupuestaria N°47 Área Municipal:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°47/2024, ÁREA MUNICIPAL**

POR MAYORES INGRESOS

06-06-2024

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	2.300
TOTAL AUMENTO EN M\$					2.300

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.300
TOTAL AUMENTO EN M\$					2.300

DETALLE: SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS PARA FINANCIAR ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS DENOMINADA WETRIPIANTU, PROGRAMADA PARA EL DÍA 19 DE JUNIO 2024. SE ADJUNTA MEMORÁNDUM N°76 DE FECHA 05 DE LOS CORRIENTES, DE SEÑORITA SOFÍA AEDO BECKER, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S).

  
**PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

  
**MARCO ALVAREZ ANTIMAN**  
 DIRECTOR SECPLAN

  
**IRMA TOLEDO COLOMA**  
 ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)


  
**SOFIA AEDO BECKER**  
 DIRECTOR DE CONTROL

**CORRESPONDENCIA  
DERIVACIÓN DE DAF.**

Fecha: 05/06/24 Hora: 11:01

A: Contabilidad

OBS.: Reparación Mod. Pres  
10-06-2024

FIRMA *[Firma]*

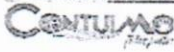
REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

CORRESPONDENCIA  
SECRETARIA DAF

HORA: 14:43

Fecha: 05 JUN 2024

Nombre: *[Firma]*



MEMO:	76
ANT.:	PRESUPUESTO MUNICIPAL
MAT.:	SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
FECHA:	05 DE JUNIO DE 2024.

DE: SRTA. SOFIA AEDO BECKER  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A: SRTA. PAOLA CAAMAÑO SÁNCHEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Junto con saludar muy cordialmente, por medio del presente, vengo en solicitar a usted, realizar modificación presupuestaria, para financiar actividad de la Oficina de Asuntos Indígenas denominada "WETRIPANTU", de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE	Tipo de gasto	Monto
WE TRIPANTU	19 de Junio 2024	Aporte en Alimentos para comunidades	Alimentos	\$2.300.000

Sin otro particular se despide atentamente.

*[Firma]*  
SOFIA AEDO BECKER  
DIDECO (S)

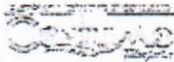
SA3/aln  
Distribución  
-La Indicada.-  
-Archivo Dideco.-



## OFICINA DE ASUNTOS INDÍGENAS

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE	Tipo de gasto	Monto
WE TRIPANTU	19 de Junio 2024	Aporte en Alimentos para comunidades	Alimentos	\$2.300.000
				\$2.300.000

Descripción del gasto	Denominación de la cuenta contable	Imputación Presupuestaria	Presupuesto estimado en pesos
Alimentación	Para personas	22.01.001	\$2.300.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.300.000</b>



OFICINA DE ASUNTOS  
INDÍGENAS

### WETRIPANTU COMUNIDADES 2024

**Lugar:** Comunidades de Contulmo.

**Fecha:** 19 de Junio de 2024.

**Organiza:** Oficina Asuntos Indígenas, Dpto. de Dideco.

**Beneficiarios:** 20 Comunidades Indígenas de Contulmo y Autoridades ancestrales.

#### DESCRIPCIÓN DE WETRIPANTU

Esta actividad se enmarca en las actividades culturales que realiza el Departamento de Dideco en conjunto con la Oficina de Asuntos Indígenas de la Municipalidad de Contulmo, Comunidades y Autoridades ancestrales de nuestra comuna.

El principal objetivo de la actividad es apoyar y promover actividades culturales, como una forma de preservar esta ceremonia ancestral de la cultura Mapuche.

Esta actividad es una de las más significativas para el pueblo mapuche, denominado We Tripantu (también llamado Wüñol Tripantu) o año nuevo mapuche, que tradicionalmente se celebra durante el solsticio de invierno equivalente al día más corto del año en el hemisferio austral entre el 21 y el 24 de junio. Se trata de un día sagrado que da inicio al retroceso del invierno y el renacer de la naturaleza: la renovación de los árboles, los brotes de las flores o el nacimiento de los nuevos animales. Paulatinamente, desde esta fecha, las horas del sol también se irán alargando hasta la llegada de un nuevo solsticio de verano que es el día más largo del año.

Lo anterior, y para apoyar y promover las actividades culturales de las Comunidades Indígenas de nuestra comuna, se solicita fondos de apoyo para la realización de We Tripantu 2024.

El llamado es a las comunidades, asociaciones indígenas y organizaciones comunitarias a fines, que este año realizaran actividades en el marco de la celebración del año nuevo mapuche en la comuna, puedan dar inicio al proceso de solicitudes.

Este año 2024, se solicita a la Municipalidad de Contulmo un monto de \$2.300.000, fondo municipal, para que las comunidades puedan solicitar hasta \$100.000 pesos a través de un documento simple, según formato entregado en la oficina de asuntos indígenas.

El plazo para presentar las solicitudes vence el jueves 13 de junio del 2024 a las 12.00 horas.



JUSTITIA  
CONTRATO

OFICINA DE ASUNTOS  
INDÍGENAS

PROPUESTA PRESUPUESTO POR COMUNIDAD

Cantidad	Detalle	Valor Aprox.
10	kilo de harina	\$12.550.-
4	litro de aceite	\$7.560.-
2	Kilo hierba mate	\$7.980.-
2	Kilo de azúcar	\$3.180.-
1	Tarro de café	\$6.290.-
5	Kilo de longaniza	\$32.500.-
6	Kilo chulista de cerdo	\$29.940.-
	TOTAL	\$100.000.-

- La propuesta va con valores de acuerdo al Convenio de Suministro de alimentos, Propuesta Pública ID: 4474-10-LE24.

La propuesta de presupuesto va dirigida para un total de 20 Comunidades indígenas y 3 Autoridades ancestrales de nuestra comuna, solicitando un monto total de: \$2.300.000 pesos.



Karen Asenssi Marlbur  
Oficina Asuntos indígenas  
Ilustre Municipalidad de Contulmo

- C. Carrillo: consulta si la Srta. Sofía Aedo puede solicitar esta modificación y además firmar la modificación presupuestaria, actuando como juez y parte, si puede ejercer las 2 funciones Control y DIDECO.
- C. García: sugiere que se tenga mayor flexibilidad en la presentación de las solicitudes de las comunidades del cerro, sobre todo en este tiempo en que las telecomunicaciones están muy mal. (alcalde: indica que eso se tendrá en cuenta, añadiendo que el apoyo que se entregará y "tipo" para todas las comunidades).



C. Arellano: considera que habría sido importante haber contado con la presencia de la encargada de Asuntos Indígenas para que expusiera esta modificación ya que considera a 20 comunidades y 3 autoridades ancestrales, pero que de todas formas estará disponible para apoyar esta modificación.

C. Orellana: señala que esto es parte de la cultura local en que se celebra el nacimiento del año nuevo de la tierra; ya que todo comienza en estas fechas: siembras, por ejemplo, indica que para esta celebración cada familia aporta con lo que tiene, por lo que considera importante que el municipio haga su aporte.

C. Aguayo: señala que hay que potenciar cada vez más que las fiestas culturales de la comuna sean más grandes recalando que este es un apoyo de acuerdo a las solicitudes que se hacen para que esta celebración sea un éxito de acuerdo al significado que tiene.

Alcalde: comenta que en el marco de la cosmovisión mapuche y su celebración de año nuevo el municipio apoya a las comunidades. Señala que la próxima semana se realizará el Traikintun que se llevará a cabo en el atrio municipal y un Wetripantu en una de las comunidades a la que serán invitados los concejales. Llama a votación la modificación presupuestaria N°47 área municipal:

C. Carrillo: aprobada.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°47 área Municipal y solicita presentar la N°48.

Dir. DAF (s): presenta Modificación Presupuestaria N°48 Área Municipal:



**PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°48/2024, ÁREA MUNICIPAL**

**POR MAYORES INGRESOS**

**06-06-2024**

INGRESOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
08	03			PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	300
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>300</b>

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	M\$
22	09			ARRIENDOS	300
<b>TOTAL AUMENTO EN M\$</b>					<b>300</b>

**DETALLE:** SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SU APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, POR MAYORES INGRESOS FINANCIAR AUMENTO EN MONTO DE ARRIENDO CASA HABITACION DE DOÑA SONIA GARRIDO A CONTAR DE JULIO HASTA DICIEMBRE 2024. SE ADJUNTA SOLICITUD DE DOÑA PROSPERINA MENDOZA ARAVENA DE FECHA 31.05.2024 Y CORREO ELECTRÓNICO DE SECRETARIA DE ALCALDÍA.



*[Signature]*  
**PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ**

**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**



*[Signature]*  
**MARCO ELVAREZ ANTIMAN**

**\* DIRECTOR SECLAN**



*[Signature]*

**IRMA TOLEDO COLOMA**

**ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)**

*[Signature]*  
**SOFIA AEDO BECKER**  
**DIRECTOR DE CONTROL**



Solicita modificación "Presupuestaria

Alcaldía Municipal <alcaldia@contulmo.cl>

Jue 05-06-2024 9:38

Para:Directora de Administración y Finanzas <jefe Finanzas@contulmo.cl>;Contabilidad Municipal <contabilidad@contulmo.cl>;Adquisiciones Municipal <adquisiciones@contulmo.cl>  
CC:Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>;Directora de Control <control@contulmo.cl>

Muy buenos días estimada Directora(S) de Administración y Finanzas Municipal: El Sr. Alcalde le solicita tenga a bien por favor, realizar Modificación Presupuestaria, para pagar aumento del arriendo de la casa que la Municipalidad le proporciona a la Sra. Sonia Garrido Figueroa, Funcionaria del Departamento de Educación Municipal, ya que el arriendo mensual era de \$ 150.000, y a contar del mes de julio del presente año la propietaria del inmueble lo subió a \$ 200.000 mensuales, por lo tanto, la modificación, debe hacerse por \$ 300.000, considerando el aumento del arriendo desde julio a diciembre 2024. Muchas gracias.

Cordialmente.

Tereso Cifuentes Medina  
Secretaría Alcaldía  
Municipalidad de Contulmo  
Dirección: Calle Nahuelbuta N° 109  
Teléfono: 412618142  
Correo Electrónico: [alcaldia@contulmo.cl](mailto:alcaldia@contulmo.cl)  
Página Web: [www.Contulmo.cl](http://www.Contulmo.cl)



- C. Arellano: manifiesta dudas ya que la funcionaria depende del DAEM y por otro lado indica que la solicitud que se indica de la dueña del inmueble no está en los respaldos de la modificación (alcalde: solicita se dé lectura a la solicitud de la dueña de casa arrendada para conocimiento de los concejales) señala que luego de la lectura de la solicitud queda conforme.
- C. Aguayo: aclara que esto tiene su origen en que en el contrato de trabajo de la Sra. Sonia está pactado este tema y no tienen la facultad de quitarlo porque habría que modificar el contrato de trabajo, indica que el municipio asumió esta obligación desde hace muchos años.
- C. Orellana: consulta cada cuánto tiempo está estipulado se haga este reajuste y por cuánto tiempo, indica que debiera haber un contrato de 2 ó 3 años o un plazo fijo donde se estipule ese tipo de condiciones, reitera que todas estas condiciones deberían quedar estipuladas en el contrato.

- Alcalde: señala que se deberá hacer un anexo de contrato que por cierto el municipio por años ha pagado.
- C. Carrillo: solicita se les haga llegar una copia del contrato (de trabajo) en cuestión para conocer de qué se trata y el detalle de lo que contempla y sus limitaciones. (alcalde: se compromete a enviar copia de los contratos)
- C. Arellano: considera que dentro de los respaldos de esta solicitud debieran haber venido el contrato y como no lo tiene a la vista manifiesta tener sus aprehensiones aún estando de acuerdo con el aumento en el valor del arriendo.
- Alcalde: en relación a la solicitud presentada por la Sra. Sonia sobre el pago de su indemnización quintuple, indica que se está reuniendo todos los antecedentes para darle una respuesta formal.
- C. Contreras: considera que el precio que se está pidiendo por el arriendo no es alto, hay valores mucho más altos y el costo de la vida ha aumentado mucho. Finaliza solicitando que ojalá la otra solicitud presentada por la Sra. Sonia también se resuelva pronto en relación a su indemnización quintuple
- C. García: sobre la indemnización quintuple sugiere mantener el diálogo para llegar a un acuerdo, por el momento ella puede estar tranquila de que cuenta con el apoyo de este arriendo ya que ha tenido algunos problemas de salud.
- Alcalde: llama a votación modificación presupuestaria N°48 área municipal:
- C. Carrillo: aprobada.
- C. Aguayo: aprobada presidente.
- C. Orellana: aprobada con la condicionante del anexo contrato llegue al Concejo y por cuánto tiempo se va a hacer.
- C. Contreras: aprobada presidente.
- C. Arellano: aprobada presidente con la figura de anexo de contrato.
- C. García: aprobada presidente.



Alcalde: aprueba. Se aprueba modificación presupuestaria N°48 área Municipal, despide a las funcionarias y pasa al siguiente punto: Solicitud Aprobación del Concejo Municipal a la Propuesta de Nuevos Cobros en Patios del Nuevo Cementerio Municipal., Presenta Enc. Rentas Sr. Armando Escobar A. y Srta. María Angélica Hermosilla Z.

Enc. Rentas y Patentes: presenta propuesta ampliación de cementerio en relación a que ya no quedan espacios en el actual campo santo. Se enviaron antecedentes correspondientes a los patios 4, 5 y 6. Aclara que en esta propuesta se incluye un patio de fosa común que es un requisito que deben cumplir todos los cementerios municipales y que estará ubicado en el patio n°6



ORD. N° 43 /

ANT.: Ley 3.063 de Rentas

MAT.: Propuesta de nuevos cobros en patios de cementerio municipal.

Contulmo, Mayo 28 de 2024.-

**A : SR. ALCALDE COMUNA DE CONTULMO  
DON CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**

**DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
SRTA. PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ**

1.- En atención a la ampliación del Cementerio Municipal de Contulmo, y considerando la necesidad urgente de colocar en servicio nuevos terrenos para futuras sepultaciones, se presenta propuesta de los patios 4, 5 Y 6 que se encuentran debidamente habilitados, aplicando lo estipulado en artículo 42 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales.

**Propuesta:**

a) **Patio N° 4:**

Se consideran sepulturas dobles, en terrenos de 2.40 x 2.40 metros (5,76m<sup>2</sup>), por un valor de 1 UTM m<sup>2</sup>, valor en pesos \$ 378.835, UTM mes de junio del 2024.

b) **Patio N° 5:**

Se consideran sepulturas simples, en terrenos de 2.40 x 1.40 metros (3,36 m<sup>2</sup>), por un valor de 1 UTM m<sup>2</sup>, valor en pesos \$ 220.987, UTM mes de junio de 2024.

c) **Patio N° 6:**

1. Se considera la construcción de bóvedas, nichos o mausoleos, en terrenos de 3.80 x 2.50 metros (9,5 m<sup>2</sup>), por un valor de 1UTM m<sup>2</sup>, valor en pesos \$ 624.815, UTM mes de junio de 2024.

2. Se considera terrenos de 2.40 x 1.40 metros, por un valor de 50% de UTM m<sup>2</sup>, valor en pesos \$ 110.494, UTM mes de junio de 2024. (Será facultad del Sr. Alcalde, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, rebajar o eximir de estos derechos a las personas de escasos recursos)

2.- Se considera el servicio de sepultación (excavación e inhumación):

a) Valor por excavación simple : 1,5 UTM, valor en pesos 98.655, UTM mes de junio de 2024.



- b) Derecho de Sepultación en patio 4, 5 y 6 :
1. Infantil: 10% UTM, valor en pesos \$ 6.577, UTM mes de junio de 2024.
  2. Adultos: 20% UTM, valor en pesos \$ 13.154, UTM mes de junio de 2024.
  3. Adulto mayor, gratis.

3.- Lo anterior, para su revisión a través de la Asesoría Jurídica Municipal y posterior presentación a Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.-

  
**PAOLA CAAMAÑO SANCHEZ**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PNC/ABC/abec

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Alcalde, Carlos Leal N.
- C.c. Asesor Jurídico Sr. Felipe Montero C.
- Archivo DAF
- Archivo Rentas



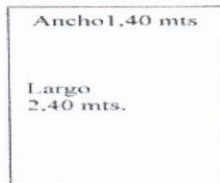
*"UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES"  
"Todos Juntos!"*

**ANEXO DE SEPULTURAS**

**SEPULTURAS SIMPLES:**

**DIMENSIONES:**

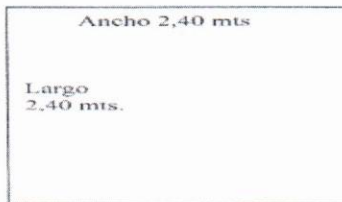
**VALOR TERRENO: \$ 220.987**  
**UTM MES DE JUNIO 2024.**



**SEPULTURAS DOBLES**

**DIMENSIONES:**

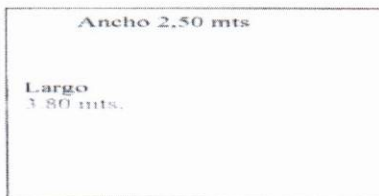
**VALOR TERRENO: \$ 378.835.-**  
**UTM MES DE JUNIO 2024**

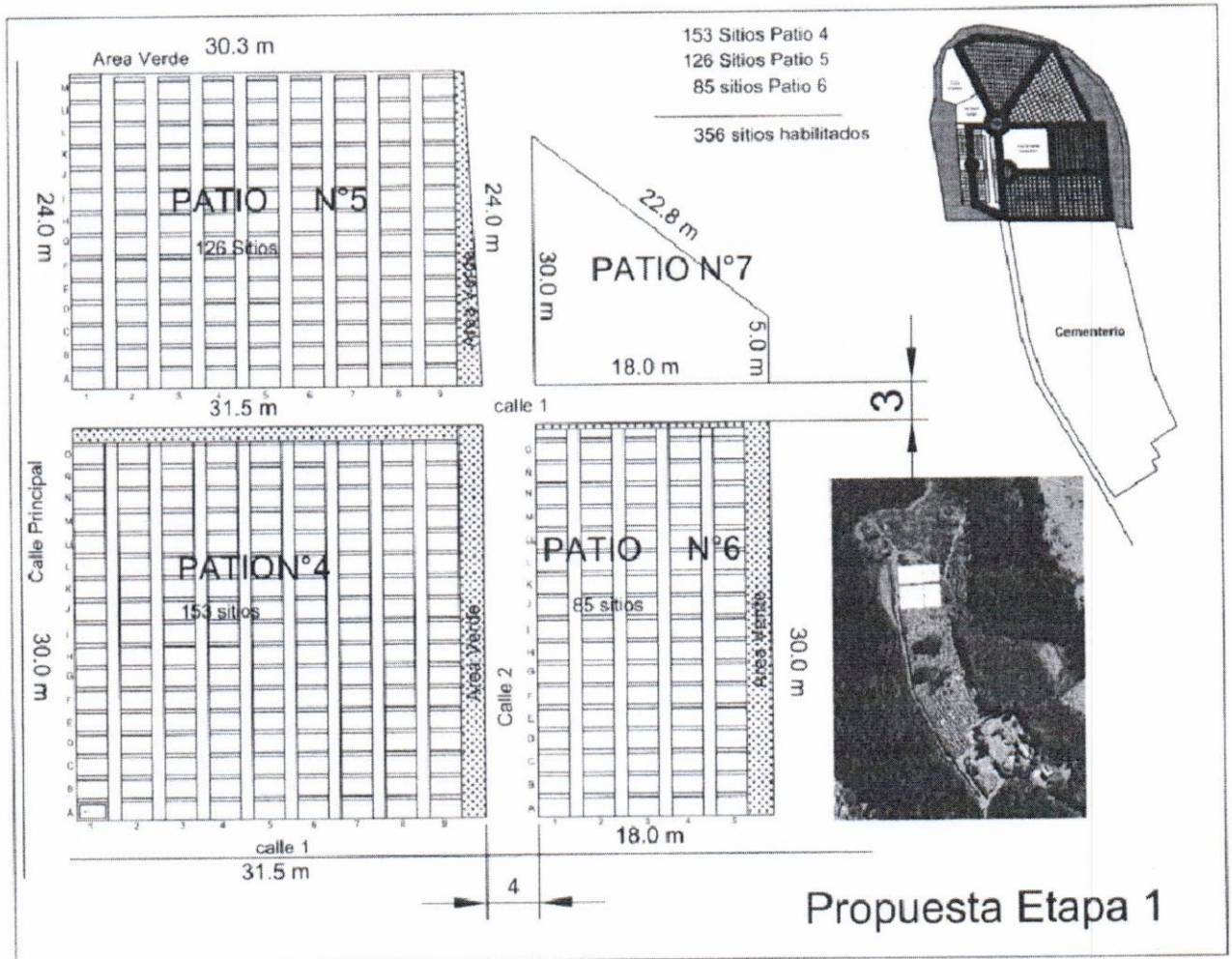


**BOVEDAS, NICHOS O MAUSOLEOS**

**DIMENSIONES:**

**VALOR TERRENO: \$ 424.815.-**  
**UTM MES DE JUNIO 2024**





C. Carrillo: considera que es una buena propuesta, pero consulta qué pasa con la primera presentación del proyecto del nuevo cementerio que se hizo con anterioridad ya que esta presentación no es similar y si esto está considerado dentro de la propuesta original, pregunta qué pasa con eso y adicionalmente consulta cómo va el proceso de obtención de la resolución sanitaria que necesita el cementerio. Finalmente solicita que cuando se haga la entrega de terreno se fiscalice la construcción de las sepulturas para asegurar que dejen espacios suficientes para el paso y se genere un ordenamiento desde el principio.

Enc. Rentas y Patentes: señala que han hecho las consultas a la SEREMI de Salud y dice que no hay ningún cementerio en la provincia que cuente con esta resolución sanitaria aclara que están



trabajando en el tema e incluso se encuentran resolviendo un sumario sanitario con relación al mismo tema por lo que esperan tener la autorización ya que las exigencias son muy altas que quizás deban abordarse a través de un proyecto emblemático. Por otro lado, señala que originalmente la DOM presentó una propuesta de lo que se desarrollaría, pero se modificó y se expuso esto, porque ya que no quedan terrenos en el cementerio y la demanda es muy alta, por ello se solicitó al alcalde agilizar esta implementación que considera la habilitación de sólo 3 patios que incluyen espacios para nichos, estacionamientos y otros espacios que se deben habilitar todo el terreno. En relación a si esta propuesta está considerada dentro del proyecto original, menciona que no tiene todos los antecedentes pero que a la fecha la iniciativa se ha modificado un poco. En relación a la fiscalización de las construcciones de sepulturas mencionó que esta propuesta contempla la cantidad de terrenos que se pueden entregar por patio considerando pasillos y columnas que van a permitir un tránsito expedito y asegurado.

Alcalde: señala que esto es un avance para habilitar este nuevo espacio debido a la demanda que existe por terrenos y que ha sido un trabajo importante y no menor para esta Administración junto a la DOM y la unidad de Rentas y Patentes para dejarlo habilitado en una proporción menor en relación al total de la superficie que se compró y que se pretende ir cumpliendo en el futuro de acuerdo a la idea original que se presentó. Señala que se contratarán más personas para que se hagan cargo del cementerio que se encargarán de vigilar estas entregas de terreno, en lo medular con esta propuesta se cumple con la normativa y las exigencias mínimas para administrar este terreno, se ha demorado pero el proceso no se puede saltar ningún procedimiento para que todo esté en regla para tranquilidad del Municipio y los vecinos en esta ampliación del cementerio.

C. Arellano: agradece la calidad de la presentación enviada que cumple con la normativa, pero en relación a la propuesta económica sugiere que es importante generar una rebaja tomando en cuenta que el fallecimiento de una personas implica varios gastos y por tanto se debe generar una rebaja en los montos que se estipulan en relación a la UTM considerando que hay sepulturas dobles ubicadas en distintas categorías, está de acuerdo con la planimetría presentada y consulta si en esta



se considera la propuesta de considerar un parque del recuerdo. (alcalde señala que está considerado)

Enc. Rentas y Patentes: señala que la propuesta de los cobros no ha variado mucho de los que ya existían y son los mismos que se consideraron para los patios 4 y 5, aumentó solo un poco considerando que al construir se pasaban un poco de las medidas y ahora eso se consideró dentro del cobro.

C. Orellana: señala que está de acuerdo con la propuesta en relación a los derechos de sepultura, de terreno y de construcción, por otro lado, reconoce el mérito del alcalde y de esta administración en haber conseguido esta ampliación del cementerio que se buscó por mucho tiempo por lo que espera que se implemente lo antes posible y que sea ordenado en su distribución.

Enc. Rentas y Patentes: señala que los derechos de construcción no los consideraron y los propusieron en una hoja aparte igualando los valores del patio 1,2 y 3, pero no en el 4,5 y 6, ya que al construir en los primeros se les cobraba 1 UTM patio 1, 75% de la UTM patio 2 y 50% de la UTM patio 3 y señala olvidó considerar el valor para los patios 4,5 y 6 que podrían ser iguales con acuerdo del Concejo.

C. Aguayo: aclara que no hay segmentación, sino que es una nomenclatura para diferenciar los patios, es una sectorización y clasificación dependiendo del tipo de construcción. señala estar de acuerdo con la propuesta de los terrenos y los nichos porque en definitiva los patios tienen el mismo valor (1 UTM) por metro cuadrado, por otro lado, sí comparte mantener los valores sobre derechos de sepultación, eximiendo de este cobro a los adultos mayores.

C. García: consulta por la distancia entre sepulturas, cuál será la altura de los mausoleos, si se permitirán construcciones como techos, bancas, entre otros y finalmente qué se hace con aquellas sepulturas que llevan años abandonadas.

Enc. Rentas: menciona que los terrenos están considerados con el factor construcción a diferencia de lo que se hacía antiguamente,



razón por la cual se generaba un mayor uso del espacio. Sobre la altura de los mausoleos será materia que autorizará la Dirección de Obras. Sobre las construcciones adicionales señala que no están consideradas por tanto no está dentro de las autorizaciones. En relación a la última consulta responde que existe un decreto del año 2011 que indica que todas las sepulturas que se encuentren abandonadas había un plazo de 6 meses para que las personas (familiares) las pudieran reconocer, de no realizarse esos terrenos pueden pasar al patrimonio municipal, lo que ha permitido rescatar algunos terrenos para ir reasignando, situación que no ha estado exenta de dificultades.

Dir. DOM: sobre la consulta de la altura de los mausoleos señala que la DOM da el visto bueno de la propuesta de construcción de acuerdo a la ordenanza pero que esta no indica nada sobre la altura.

C. Contreras: señala estar de acuerdo con los valores y considera que se necesita habilitar el nuevo cementerio cuanto antes tomando todas las medidas de resguardo de los espacios y una buena distribución para no generar los problemas que hoy existen en el actual campo santo.

C. Orellana: consulta si con esta implementación del nuevo cementerio las personas podrán comprar su terreno con anticipación sin cumplir el requisito que actualmente existe que es certificar un tema médico. (Enc. Rentas: señala que sólo para fallecidos y en caso de reserva de acuerdo a la Ordenanza, quienes presenten alguna patología con deceso inminente no para quienes deseen comprar con antelación su terreno ya que de ser así se vendería todo y quedarían nuevamente sin terrenos, en esta etapa indica que no, pero quizás más adelante sí se pueda).

Sobre el punto; algunos concejales Aguayo y Carrillo, sugieren reevaluar este aspecto ya que aún queda mucho espacio para ampliar el proyecto, además consideran que esto permite ingreso de recursos y la limitante se planteó en el entendido de que no quedaba espacio que ahora sí se tiene

- C. Aguayo: indica que es importante dejar claro que desde ahora se utilizará el sistema en que se solicitará permiso para construir una vez que la DOM apruebe el proyecto a construir (sepultura) dentro de las dimensiones que se le asignaron de acuerdo a su compra corriendo el riesgo de demolición en caso de que las medidas asignadas no se respeten con la finalidad de aprovechar de la manera más eficiente los espacios.
- Dir. DOM: en relación el uso señala que el total de la superficie es de 20 mil metros cuadrados y lo que hoy se presenta sólo alcanza 2.500 metros cuadrados que alcanzan a 356 sitios distribuidos en un polígono debidamente marcado de acuerdo al presupuesto que el Concejo aprobó para implementar este terreno que incluye energía eléctrica, agua, iluminación en una parte del terreno y un baño habilitado. Explica que su distribución se asimila a un loteo donde existe una calle y una manzana, los terrenos tendrán una medida específica y se entregarán con escritura con el número de la manzana y el lote, con pasillos intermedios de un metro de ancho que permita la circulación expedita de la gente, por tanto, aún hay mucha superficie para planificar.
- C. Arellano: manifiesta estar muy satisfecho con esta presentación y la importancia que tiene para el Municipio y la comunidad su puesta en marcha y, por otro lado, consulta si dentro de ella se considera un área de estacionamiento y sugiere proyectar la pavimentación del acceso. (Enc. Rentas: indica que por la disposición del terreno no, hasta contar con una alternativa que permita la doble vía, ya que es importante evitar atochamientos).
- C. García: sugiere poner nombre a los patios para que no suene tan frío, propone nombres de árboles, flores o de personajes históricos como alcaldes.
- Enc. Rentas y Patentes: ante consulta del concejal Aguayo de sí se permitirán traslados desde el cementerio antiguo al nuevo, señala que los traslados sí están considerados. Solicita que dentro de la votación se incluya el servicio de sepultación que implicaría la contratación de mano de obra municipal o



contratista que preste el servicio (alcalde: indica que mientras no se tenga no se puede incluir).

Alcalde: llama a votación Solicitud Aprobación del Concejo Municipal a la Propuesta de Nuevos Cobros en Patios del Nuevo Cementerio Municipal quedando fuera punto 2 de la propuesta que dice "se considera el servicio de sepultación, agregando el valor de construcción para hacer tumbas por el monto único de 1 UTM y mantener los valores de sepultación eximiendo del pago a los adultos mayores:

C. Carrillo: aprobada y sugiere modificar la ordenanza de venta de terrenos.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada y solicita considerar la propuesta de vender terrenos en verde.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente

C. García: aprobada presidente y solicita se considere su propuesta de cambiar los nombres de los Patios.

Alcalde: aprueba. Se aprueba Propuesta de Nuevos Cobros en Patios del Nuevo Cementerio Municipal. pasa al punto 5 que Solicita Aprobación del Concejo Municipal a la Propuesta de Ordenanza Municipal que Regula la Explotación Comercial de Juegos Electrónicos, Máquinas de Habilidad o Destreza y Juegos de Azar, Presenta Enc. Rentas Sr. Armando Escobar A. y Srta. María Angélica Hermosilla Z.

Enc. Rentas y Patentes: presenta propuesta de Ordenanza Municipal que Regula la Explotación Comercial de Juegos Electrónicos, Máquinas de Habilidad o Destreza y Juegos de Azar: lo anterior en relación a la instalación de un local de máquina de juegos que a la fecha no cuenta con la autorización para funcionar.

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE JUEGOS ELECTRÓNICOS, MAQUINAS DE HABILIDAD O DESTREZA Y JUEGOS DE AZAR.

### TITULO I: OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

**ARTÍCULO 1°:** La presente ordenanza tiene por finalidad regular las condiciones exigidas para el funcionamiento de locales que exploten principal o adicionalmente a su giro comercial, maquinas de juegos electrónicos, electromecánicos de habilidad o destreza y/o similares, cuya clasificación esta determinada por los organismos periciales competentes.

**ARTÍCULO 2°:** Las disposiciones de la presente ordenanza son complementarias al marco regulatorio en esta materia, compuesto por los siguientes cuerpos normativos: Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Rentas Municipales, Código Sanitario, Ley de Casinos de Juegos, Código Civil, Ley de Alcoholes, Ordenanzas Municipales, y cualquier otro texto legal o administrativo sobre esta materia.

**ARTÍCULO 3°:** En virtud del artículo 63° número 19 de la Constitución Política de Chile, existe prohibición de instalar juegos de azar, excepto los que autorice la ley. En consecuencia, queda absolutamente prohibido, bajo cualquier forma, el otorgamiento de patentes o permisos para el funcionamiento de máquinas u otros artefactos electrónicos calificados como juegos de azar por la Resolución Exenta N° 157, del Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Juegos y Casinos de Juegos, publicada el 17 de Julio de 2006, o por aquellas normas legales o administrativas que la reemplacen o actualicen.

**ARTICULO 4°:** Para efectos de esta ordenanza son juegos de azar: aquellos juegos cuyos resultados no dependen exclusivamente de la habilidad o destreza de los jugadores, sino esencialmente del acaso o de la suerte, los cuales se señalan en el respectivo reglamento y se encuentran registrados en el catalogo de juegos de la SJC.

**ARTÍCULO 5°:** La Municipalidad no autorizara comercio alguno que implique juegos de azar, por cuanto ellos se encuentran prohibidos en nuestra legislación, salvo que estén autorizados expresamente por Ley. Por la razón expresada precedentemente, respecto de las maquinas de juegos autorizadas por esta Ordenanza, se deberá acreditar que ellas son solo de habilidad, de destreza o de juegos similares ante la Superintendencia de Casinos de Juegos.

**ARTICULO 6°:** Solo se otorgará patente municipal para la explotación de dichas maquinas, en la medida que estas no sean susceptibles de ser registrada en el Catálogo de Juegos según informe emanado por la Superintendencia de Casinos de Juegos.

### TITULO II: DE LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL.

**ARTÍCULO 7°:** Los locales que cuenten y exploten comercialmente máquinas de habilidad o destreza y juegos similares, sometidos a la presente ordenanza, serán clasificados en dos categorías, detalladas a continuación.

- a) **LOCALES DE GIRO DIVERSO:** aquellos locales que, no contando con las características ni la patente de juegos electrónicos, poseen máquinas de habilidad destreza o juegos similares.
- b) **LOCALES DE GIRO EXCLUSIVO:** aquellos locales comerciales habilitados para tales fines y que cumplan con las exigencias contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y en las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que les sean aplicables, las cuales serán informadas por la Dirección de Obras Municipales y la autoridad sanitaria correspondiente, previa obtención de la patente municipal correspondiente.



**ARTICULO 8°:** Los establecimientos de juegos de habilidad o destreza deberán funcionar en recintos debidamente habilitados para el efecto y que tengan destino comercial ante la Dirección de Obras Municipales. Por consiguiente, no podrán operar en recintos con destino habitacional o adosados a locales que no cuenten con destino comercial. Tampoco será permitido que se habiliten zonas de juego dentro de bodega de licores o botillerías de ningún tipo, en todos aquellos establecimientos comerciales regidos por la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**ARTÍCULO 9°:** Los locales deberán diseñarse o habilitarse en conformidad a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, y deberán cumplir a lo menos con las siguientes exigencias:

1. Deberán contar con luz natural o artificial, y condiciones adecuadas de ventilación.
2. Deberán contar con servicios higiénicos independientes para damas, varones y discapacitados, conforme a las condiciones y exigencias establecidas para los establecimientos contemplados en el Decreto N° 10 de 2010 del Ministerio de Salud que Aprueba Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y Seguridad Básicas en Locales de Uso Público.
3. Cuando tales locales, de acuerdo con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones se califiquen como ruidosos (el nivel sonoro interno es superior al del exterior), deberán estar dotados del acondicionamiento y dispositivos necesarios que eliminen o impidan que los ruidos se transmitan hacia el exterior y hacia las propiedades vecinas.
4. Deberán cumplir con las normas de seguridad contra incendios establecidas en la normativa legal vigente. Para ello, deberán contar de extintores para incendios en cantidad suficiente, conforme a las condiciones y exigencias establecidas en el Decreto N° 594, del Ministerio del Trabajo, Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, los que deben ubicarse en sitios de fácil acceso y clara identificación, libre de cualquier obstáculo y deben estar en condiciones de funcionamiento máximo, colocándose a una altura que no supere a 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y deben estar debidamente señalizados.
5. El máximo de máquinas permitidas para la explotación comercial será el que determine el espacio disponible en razón de 1,5 m<sup>2</sup> por cada máquina, con una separación de 70 cm por cada máquina, no pudiendo en caso alguno superar las 35 máquinas por establecimiento. Se deberá respetar un mínimo de 2 metros de ancho para los pasillos.
6. Durante su horario de funcionamiento, deberá permanecer en el local una persona adulta, responsable del funcionamiento y orden del mismo.

**ARTICULO 10°:** Sólo se podrá instalar un máximo de 5 máquinas de habilidad o destreza en establecimientos comerciales clasificados como Giro Diverso, tales como: almacenes, verdulerías, bazares, u otros de igual naturaleza, debiendo el propietario de dicho local, velar por el respeto de las normas contenidas en la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 11°:** En ningún caso podrán instalarse maquinas de habilidad, destreza o similares en espacios de utilidad pública y/o Bienes Nacionales de Uso Público.

### TITULO III: DE LOS REQUISITOS Y PARA LA AUTORIZACIÓN.

**ARTICULO 12°:** Las personas interesadas en obtener la autorización que se regula en la presente ordenanza, deberán tramitar en la Unidad de Rentas y Patentes la respectiva patente comercial, si se trata de actividad destinada exclusivamente al funcionamiento del giro, o tramitar un anexo de patente si se trata de una actividad que funcionara junto a otro giro comercial, industrial o profesional vigente y con patente al día.

**ARTÍCULO 13°:** Los solicitantes señalados en el artículo anterior, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de Patente: formulario extendido por la Unidad de Rentas y Patentes.
- b) Informe Superintendencia de Casinos y Juegos: Que las máquinas que se solicita autorizar, sean de destreza o habilidad y no de azar, conforme el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos.

Para estos efectos, recibida la solicitud, el Departamento de Patentes deberá solicitar a su vez un informe a la Superintendencia de Casinos de Juegos a fin de que califique si la máquina cuya explotación comercial se solicita está prevista o no en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos. Dicha solicitud se deberá efectuar conforme al formulario disponible en la página web de dicha Superintendencia.

En el caso que la máquina que se pretende explotar comercialmente no se encuentre contemplada en el Catálogo de Juegos según el informe efectuado por la Superintendencia de Casinos de Juego, El Departamento de Patentes, deberá solicitar por escrito al interesado que acompañe un informe emitido por la Superintendencia mencionada que determine si la máquina cuya patente se solicita, es susceptible de ser registrada en el Catálogo de Juegos. Para dicha solicitud, el interesado deberá completar el formulario previsto en la página web de dicha Superintendencia. En este último caso, solo se otorgará patente municipal para la explotación de dichas máquinas, en la medida que éstas no sean susceptibles de ser registrada en el Catálogo de Juegos según informe emanado por la Superintendencia de Casinos de Juego.

- c) Acreditar la calidad de dueño de las máquinas a través de la respectiva factura de compra, en la cual deberá dejarse constancia de la individualización de ellas, o si es arrendatario o comisionista, acreditar tal condición con el respectivo contrato o copia autorizada ante notario público.
- d) Presentar un croquis del lugar en que se instalarán las máquinas al interior del local.
- e) Las máquinas serán fotografiadas, numeradas y selladas por funcionarios del Dirección de Inspección Municipal, quedando el contribuyente habilitado para explotar los equipos que cuenten con el sello municipal.
- f) Inicio de Actividades o Ampliación de Giro: Según corresponda, autorizado por el Servicio de Impuestos Internos.
- g) Contrato de Arriendo: De no ser propietario del local comercial.
- h) Escritura de propiedad: De ser propietario del terreno donde está emplazado el local comercial
- i) Resolución, Certificado o Informe Sanitario (venta de alimentos y servicios higiénicos): Acreditando que el local cumple con las disposiciones del Código Sanitario y del Reglamento de Alimentos.
- j) Permiso de Edificación, Destino y Zonificación: Certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales, certificando el cumplimiento de las normas sobre acústica del local comercial.
- k) Para Empresas o Sociedades: presentar Constitución de Sociedad y Certificado de Vigencia actualizado.

#### TITULO IV: DE LAS PATENTES Y DERECHOS MUNICIPALES

**ARTICULO 14°:** El ejercicio de la actividad que autoriza la presente ordenanza esta sujeta al pago de una contribución de patente municipal, la cual se regulara por las normas del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, cuando se trate de giro destinado exclusivamente al funcionamiento de maquinas de habilidad o destreza.



**ARTÍCULO 15°:** La Municipalidad podrá otorgar autorización provisoria para el desarrollo de la actividad que se regula por esta Ordenanza, por el tiempo y en las condiciones que la Ley permite para el otorgamiento de patentes provisorias, pero cumpliendo en lo demás con los requisitos y exigencias previstos por la Ordenanza.

Para ello, y en tanto no se presenten los informes a que se refiere la letra b) de este artículo, los interesados deberán acompañar a su solicitud cualquier antecedente calificado como suficiente por el Departamento de Patentes, destinado a establecer o que a lo menos haga presumir que las máquinas a que se refiere tal solicitud de autorización son esencialmente de habilidad o destreza.

**ARTICULO 16°:** La Municipalidad no otorgará permisos ni autorizaciones para desarrollar esta actividad en bienes nacionales de uso público, ni en construcciones móviles, kioscos, ferias libres, ferias persas, ferias navideñas, fiestas costumbristas, fondas u otros de similar condición; tampoco en bienes privados que no correspondan a locales comerciales.

#### TITULO V: DE LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

**ARTÍCULO 17°:** Los establecimientos regulados por la presente Ordenanza solo podrán funcionar desde las 09:00 hasta las 22:00 horas de cada día.

#### TITULO VI: DE LAS PROHIBICIONES

**ARTÍCULO 18°:** Por sus condiciones acústicas, estos establecimientos se clasifican como locales ruidosos, y por lo tanto, no podrán instalarse a una distancia inferior a 100 metros del eje medio de las estradas de los establecimientos educacionales, de enseñanza pre básica, básica, media y técnica y de los establecimientos de salud.

**ARTICULO 19°:** Se prohíbe expresamente el ingreso de estudiantes que posean uniforme o algún tipo de identificación de establecimientos educacionales en horarios de clase de 09:00 a 17:00 horas.

**ARTÍCULO 20°:** Queda estrictamente prohibida la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos no autorizados para venderlas, de acuerdo con las disposiciones contenidas en Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

**ARTÍCULO 21°:** Prohíbese, además, en los establecimientos regidos por esta Ordenanza, la mantención, exhibición o utilización de juegos electrónicos, videos, películas u otros similares que atentes contra la moral, las buenas costumbres o el orden público.

#### TITULO VII: DE LAS FISCALIZACIONES Y SANCIONES

**ARTÍCULO 22°:** El control del cumplimiento de las normas contenidas en esta Ordenanza corresponderá a inspectores municipales y a Carabineros de Chile.

**ARTÍCULO 23°:** El alcalde podrá clausurar los establecimientos o locales comerciales que no hayan pagado oportunamente la patente o el permiso correspondiente para explotar las máquinas de destreza o no hayan enterado oportunamente las multas cursadas, o que se sorprenda la incorporación de máquinas de azar o cambios de máquinas no autorizadas o que no correspondan a las certificadas por la SCJ, y en general, cuando contravengan la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, Código Sanitario, Ley de Rentas Municipales o la presente Ordenanza o cualquier otra normativa.

**ARTICULO 24°:** La existencia de máquinas de azar o de destreza no autorizadas, será sancionada con el retiro de éstas, con el auxilio de la fuerza pública y una multa equivalente a 5 UTM.

**ARTICULO 25°:** Cualquier manipulación o violación del sello Municipal, será denunciada al Juzgado de Policía Local y sancionada con una multa de 4 UTM.

**ARTICULO 26°:** Toda otra contravención a la presente ordenanza que no tenga señalada una multa específica podrá ser sancionada con multas de 1 a 5 UTM.

**ARTICULO 27°:** En caso de reincidencia la multa se duplicará, no pudiendo exceder de 5 UTM. El Juez de Policía Local, de acuerdo con sus facultades, determinará la gravedad de la falta y sancionará en consecuencia, salvo que la multa se encuentre establecida expresamente en esta ordenanza, en cuyo caso deberá ser aplicada dicha multa en su totalidad.

**ARTICULO 28°:** En caso de registrarse tres infracciones en un periodo calendario de 12 meses, sin perjuicio de cobrar la multa que corresponda, El Juez de Policía Local ordenará que se practique la clausura definitiva del local y proceder a caducar la patente.

#### **TITULO VIII: VIGENCIA**

**ARTÍCULO 28°:** La presente Ordenanza comenzara a regir y ser efectiva desde el primer día de su publicación.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO 1°:** Las actuales explotaciones (Giro Exclusivo y Giro Diverso), a que se refiere esta ordenanza deberán adecuarse a las nuevas disposiciones, dentro de los 45 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la presente ordenanza en la página web municipal; Si no lo hicieron, se procederá a la aplicación de las multas y clausura del local, hasta su regularización, conforme a la normativa vigente.



C. Contreras: solicita se le aclare qué tipo de juegos son los que sí pueden funcionar, la distancia que debe tener de un establecimiento educacional y en general comparte con el alcalde que hay que solicitar todos los requisitos que la Ley establece porque ellos ya se instalaron y hay que resolver el tema.

Enc. Rentas y Patentes: señala que se dieron cuenta que estaban instalados para la Fiesta Alemana en abril, ante lo cual se fiscalizó junto a Carabineros y así se ha hecho desde entonces, indica que en mayo presentaron su solicitud de inicio de actividades provisoria con los antecedentes mínimos, pero no se autorizará hasta que clarifique en qué condiciones están las máquinas en relación a su compra, facturas y la función que cumplen, de lo contrario las máquinas se requisarán.

C. Aguayo: considera que hay 3 aspectos que considerar: en este país nadie está por sobre la Ley y lo que corresponde es clausurar el local. Como 2° punto considera que es poco tiempo para tomar decisiones de esta naturaleza, indica que la ordenanza está bastante completa, pero hay cosas que no comparte como el artículo transitorio porque considera que es una válvula de presión antes de que esto se apruebe. En otro punto no haría caso a las presiones que se estén haciendo en relación a que no dejan trabajar hay jurisprudencia. Sobre la Ordenanza debiera agregar lo establecido en la resolución 157 del año 2006 de la Superintendencia de Casinos en relación a indicar las máquinas que no son de características de destreza, por otra parte la Contraloría establece que cuando existan este tipo de dudas el municipio debe indicar el proceso para establecerlo en la Ordenanza (para que otras instituciones fuera de la Superintendencia pueda dar respuesta) y presenta duda en el artículo 15 que indica: “La Municipalidad podrá otorgar autorización provisoria para el desarrollo de la actividad que se regula por esta Ordenanza, por el tiempo y en las condiciones que la Ley permite para el otorgamiento de patentes provisorias, pero cumpliendo en lo demás con los requisitos y exigencias previstos por la Ordenanza. Para ello, y en tanto no se presenten los informes a que se refiere la letra b) de este artículo...” y señala que este artículo no tiene ninguna letra, quizás eso corresponde a otro artículo...

Srta. M. Angélica Hermosilla: indica que efectivamente eso corresponde al artículo 13 y corresponde al informe que emite la



Superintendencia de Casinos y Juegos la calidad de las máquinas: si son de destreza o ()...

C. García: opina que independiente de los recursos legales que no se cumplen, menciona que esto es como una droga que daña a las personas cuando se transforma en un vicio y lo que es peor, también afecta a la familia ya que hay personas que venden sus cosas y gastan su plata sin control, por lo tanto hay que tener cuidado con estos temas y hacer el análisis y consulta a la comunidad si es que está preparada para contar con estos juegos, por tanto si no cumplen los requisitos mínimos no se puede autorizar su funcionamiento.

C. Carrillo: señala que no compartía el artículo 15 de esta ordenanza que señala que se podía otorgar autorización provisoria ya que se indica que debe haber primero un informe de la Superintendencia de Casinos, por tanto, habría que agregar al artículo 15, la letra b) del artículo 13 para que haya coherencia y se entienda. Por otro lado, el informe de la Superintendencia tiene que definir si estas máquinas son de juego, habilidad o azar. También coincide en que es poco tiempo para hacer el análisis ya que hay documentos muy extensos que es necesario trabajar con mayor detención, además consulta si este documento fue visado por el asesor jurídico.

Enc. Rentas y Patentes: señala que es una propuesta para analizar porque coincide que es difícil aprobar algo que tiene muchas leyes y dictámenes. Por otro lado, al hablar de patente provisoria, se menciona bajo la Ley de Rentas, art.26 de la Ley N°3063, que no es este el caso de aplicar ya que hay que esperar un informe externo que en el caso de Villarrica se solicitó y a la fecha no llega respuesta y en ese caso se libera al municipio, por tanto, reitera que es una propuesta para ser analizada con detención. (C. Carrillo: consulta si como Unidad de Rentas pueden hacer la definición de las máquinas y en ese sentido habiendo ido al local, cómo definirían las características de dichos equipos)

Alcalde: reitera que efectivamente hay bastante que conversar y analizar para no cometer errores a la hora de asignar este permiso



Enc. Rentas y Patentes: señala que no lo puede determinar hasta que lleguen los antecedentes que se solicitaron y que corresponden a las facturas de compra de las máquinas con el detalle de las mismas, por ello en estos momentos a petición del alcalde están trabajando en esta ordenanza para resolver este tema de acuerdo a las necesidades de la comuna.

C. Orellana: para dejar claro el tema solicita se de lectura al artículo 3 y 5 de la propuesta de la Ordenanza.

C. Contreras: considera que es clave el documento que falta para determinar la clasificación de las máquinas, por tanto, sugiere seguir trabajando el tema y que cuando llegue el documento que se está solicitando se les haga llegar para ver cuál es la situación.

C. Arellano: desconocía que la comuna no tenía una ordenanza que regulara este tema, considera que esta propuesta está avanzada, sugiere que se incorpore en el nombre de la ordenanza la palabra "municipal" y propone generar una comisión de trabajo en Concejo Pleno y los funcionarios municipales que correspondan.

Alcalde: considera que es una buena medida y le permitirá a los funcionarios de rentas ahondar más en el tema para complementar todas las leyes que involucran este tema.

Enc. Rentas y Patentes: también sugiere al alcalde que convoque a una reunión de trabajo en la que participe el asesor jurídico para ir ordenando algunas cosas y cerrando temas puntuales que no sean convenientes para el documento final.

Alcalde: retira y deja pendiente este punto de tabla N°5 para convocar a una reunión de trabajo que permita aclarar todas las dudas y así traerlo nuevamente al Concejo para someterlo a votación. habiendo excedido el tiempo establecido por

Reglamento, solicita acuerdo para extender la sesión medio hora más:

C. Carrillo: aprobado.  
C. Aguayo: aprobado presidente.  
C. Orellana: aprobado.  
C. Contreras: aprobado presidente.  
C. Arellano: aprobado.  
C. García: aprobado presidente.  
Alcalde: aprueba, se extiende la sesión del Concejo por media hora más.

## PUNTOS VARIOS

C. Carrillo: 1º: consulta si se ha oficiado a ESSBIO pidiendo que solucione tema que genera contaminación ambiental producto de que existe una alcantarilla a la altura de la fábrica de detergente por calle Los Notros que se rebalsa llevando las aguas servidas al camino luego se van por un canal que pasa por varios terrenos particulares llegando al estero El Peral para terminar finalmente al lago terminando en el estero. (alcalde: indica que desde que asumieron se ha oficiado por este tema, pero se reiterará la solicitud debido al problema medioambiental que se genera)

2º: reitera solicitud de informe de cuenta 22.06, sobre mantenimiento y reparación de vehículos (se indica que Administrador se hizo llegar al correo de la Secretario Municipal la información y que terminando la sesión se le enviará).

3º: reitera solicitud de limpieza de fosas en distintos sectores principalmente del Valle de Elicura. (Alcalde indica que hay una propuesta del PRELA y están a la espera de la resolución que ampliaría ese programa para revisar ese tema).

C. Aguayo: “Antes de presentar mis puntos varios, señalar presidente que aún el Secplan no envía información respecto del nivel de cumplimiento del Pladeco, ya van 3 sesiones solicitándose la información, incluida una prórroga de plazo que el mismo Secplan solicitó, y que está más que vencida. Le pido que le ponga la corriente al Secplan y que esto se entregue dentro de esta semana.

También, respecto de los puntos varios, en sesión anterior solicité que se enviara de parte del sr. Cristian Cifuentes,



información respecto de en qué consisten la segunda ronda de observaciones relativas al proyecto de pavimentos y aguas lluvias, y del proyecto de extensión de agua potable y alcantarillado, del PMB Villa El Castaño. En la información recibida sólo se consigna lo referente a la segunda ronda de observaciones respecto del proyecto de pavimentación y evacuación de aguas lluvias, pero no se señalan en que consisten la segunda ronda de observaciones respecto de agua potable y alcantarillado, por lo que se solicita nuevamente esta información, lo concerniente a agua potable y alcantarillado.

1.- Presidente, en la sesión pasada planteé la situación de la falta de instrumentos de la banda de guerra y la necesidad de dotarla de instrumentos como pitos y cornetas, y derechamente le pedí poder destinar recursos para dotar de instrumentos a la banda de guerra de nuestro liceo, mejorando las cajas, y adquirir pitos y cornetas, a lo que usted me señaló en la misma sesión que le pediría al director que le haga llegar la solicitud y cotización de los instrumentos que faltan para hacer una modificación presupuestaria, así quedó consignado en el acta que se aprobó al inicio de esta sesión; es más usted indicó que no era necesario un acuerdo de concejo para esto porque el compromiso estaba, por lo que de esa manera se lo transmití a algunos apoderados y alumnos. Sin embargo, con estupor, recibí un correo electrónico del Jefe de Daem, donde me señala que se le sugerirá a los directivos del liceo que por sus fondos Sep o Pro retención adquieran los instrumentos.

Entonces presidente, me pregunto cuál es la voz oficial, lo que usted señala en el concejo o lo que el jefe de Daem me envía por correo, ya que lo indicado por el jefe Daem es diametralmente opuesto a lo por usted señalado en la sesión de concejo pasada.

2.- Presidente, solicito se informe a este concejo cuando se efectuará el proceso de licitación de mantención de vehículos municipales, ya que aprobamos recursos para esa cuenta presupuestaria con la finalidad de proceder a la licitación pública, y sea éste concejo el ente que tenga que pronunciarse respecto de la adjudicación correspondiente.

3.- Presidente, en sesión 104, solicite se tenga a bien oficiar a Vialidad para efectos de instalar reductores de velocidad en camino acceso a Calebu, al llegar a la plazoleta; no se si se habrá enviado, si se envió, favor si se me puede hacer entrega de una copia, y si aún no se ha oficiado, favor enviarlo.”



- C. Orellana: sobre información que hizo llegar la Oficina de Vivienda indica que tienen dudas sobre "comités inactivos" (alcalde: indica que se están retomando los contactos con esos comités que principalmente han estado inactivos por cambio de directiva, para seguir trabajando).  
2°: solicita oficiar a Vialidad para que habilite salidas de agua en tramo Licahue y Puerto El Manzano ya que el agua se aposa y es peligroso.  
3°: solicita que oficina de caminos indígenas le haga llegar informe de los caminos indígenas de la comuna, proyectos, por ejemplo. (alcalde indica que hay 2 licitaciones que están desiertas porque oferentes solicitan mayores recursos que los presupuestados situación por la cual se están buscando esos recursos adicionales)
- C. Contreras: 1°: reitera solicitud de construcción de pasarela para don José Contreras. (alcalde: indica que ya se instruyó a Administración esa labor, debe estar en proceso de ejecución)  
2°: solicita se informe a Vialidad que a 4 kilómetros aprox. de la carretera en dirección a Lote B, encontró un basural y más adelante hay una curva con derrumbe de calzada lo que implica problemas de tránsito de los vecinos del sector y principalmente con el recorrido de transporte público por lo que solicita se vaya a terreno y se pueda buscar solución.  
3°: solicita se gestione proyecto de multi cancha para sector Licahue, en el último tiempo la población del sector ha crecido mucho y los niños y jóvenes no tienen donde practicar deporte.
- C. Arellano: 1°: hace mención al extravío de vecino de la Comunidad Antonio Leviqueo, situación delicada que requiere de un desafío mayor de contar con una infraestructura adecuada para acoger a los adultos mayores en situaciones complejas.  
2°: solicita información sobre la cobertura que alcanzó la compra de alcantarillas para instalar en los accesos de viviendas con problemas. (alcalde: señala que tuvo bastante cobertura principalmente en el Valle, sectores rurales y Villa Rivas del mismo modo que para encausar un canal que no estaba contemplada dentro de la planificación).  
3°: reitera petición de retiro de vehículo en la vía pública a solicitud de los vecinos en calle Fresia. (alcalde: indica que es un tema delicado, el jurídico está revisando el tema para ver cómo proceder y no cometer errores)



C. García: felicita al conductor Cristian por los recorridos que hace de forma permanente por la comuna, sugiere que tenga un libro de registro para que quede evidencia que visita los sectores (alcalde: indica que si y que además se está viendo la posibilidad de buscar alguien que lo acompañe)  
1°: solicita acelerar instalación de paradero en sector donde entra Miguel Collinao.  
2°: solicita gestionar con la Global ensanchar camino antes de llegar a Puentes Mellizos ya que quedó angosto. (alcalde: indica que el viernes pasado estuvo el Director Provincial de Vialidad y se le plantearon este y otros temas para resolver las situaciones más complejas que aquejan a los vecinos).  
3°: reitera solicitud de instalación de cámaras en el Estadio para resguardo de la seguridad de quienes asisten a hacer deporte.



Alcalde: siendo las 12.25 horas cierra la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 107 DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10.06.2024.**

- APROBADA ACTA SESIÓN N° 106 CON OBSERVACIONES.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 15 ÁREA EDUCACIÓN.
- APROBADA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 47 y 48 ÁREA MUNICIPAL.
- APROBADA PROPUESTA DE NUEVOS COBROS EN PATIOS DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL.
- APROBADA EXTENSIÓN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL POR MEDIA HORA.



**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS LEAL NEIRA**  
**ALCALDE**

CONTULMO, JUNIO 10 DE 2024.